

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

12034 *Anuncio del Departamento de Agricultura, Alimentación y Acción Rural de la Generalidad de Cataluña por el que se da publicidad a la aprobación del Reglamento de la Indicación Geográfica Protegida Calçot de Valls.*

El artículo 6.2 del Decreto 285/2006, de 4 de julio, por el que se desarrolla la Ley 14/2003, de 13 de junio, de Calidad Agroalimentaria, establece que la aprobación de los reglamentos de las denominaciones de origen protegidas e indicaciones geográficas protegidas deben ser objeto de publicidad a través del Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña y del Boletín Oficial del Estado.

En consecuencia, se da publicidad a la aprobación del Reglamento de la Indicación Geográfica Protegida Calçot de Valls, cuyo texto consta íntegramente publicado en el Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña número 5.473, de 29 de septiembre de 2009, en la Orden AAR/414/2009, de 21 de septiembre, por la que se aprueba el Reglamento de la Indicación Geográfica Protegida Calçot de Valls, que se puede consultar en la dirección electrónica <http://www.gencat.cat/dar/reglamento-calçot-valls/dogc/>.

Barcelona, 17 de marzo de 2010.- El Secretario general del Departamento de Agricultura, Alimentación y Acción Rural, Xavier Castella i Casas.

ID: A100020040-1